

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
CIUDAD · PATRIA

ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-185
SERIE 2013-2014

PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-175, SERIE 2013-2014, QUE ORDENA LA UBICACIÓN, DE MANERA EXPERIMENTAL, DE UNA PARADA DE VEHÍCULOS PÚBLICOS, RUTA DE RÍO PIEDRAS A CAGUAS, EN LA CALLE ARZUAGA DE RÍO PIEDRAS.

POR CUANTO: En virtud de la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-175, Serie 2013-2014, se ordenó la ubicación, de manera experimental, de una parada de vehículos públicos, ruta de Río Piedras a Caguas, en la calle Arzuaga de Río Piedras;

POR CUANTO: Debido a desarrollos posteriores en la infraestructura del sector, resulta necesario derogar dicha Orden Ejecutiva.

POR TANTO: Yo, Andrés García Martinó, Director Ejecutivo del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.06 (5) de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, conocida como “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se deroga la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-175, Serie 2013-2014.

SEGUNDO: Cualquier Orden en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de abril de 2014.



ANDRÉS GARCÍA MARTINÓ
DIRECTOR EJECUTIVO